



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ayacucho, 15 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por BECERRA SUAREZ Orlando FAU 20602769934 soft
Presidente De La Corte Superior De Justicia De Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.04.2025 16:32:33 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000343-2025-P-CSJAY-PJ

VISTO:

- El Informe N° 000004-2025-GAD-CSJAY-PJ, del 02 de abril de 2025, de la Gerencia de Administración Distrital de la CSJAY.
- El Informe 000065-2025-CEST-UPD-GAD-CSJAY-PJ, del 01 de abril de 2025, de la Coordinación de Estadística de la CSJAY.
- Hoja de envío N° 001707-2025-P-CSJAY-PJ (Exp. N° 000052-2025-CEST-U), del 11 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo dispuesto por los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que Operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Con la finalidad de optimizar el sistema de justicia a través de una adecuada implementación del sistema de medición del desempeño judicial, en función a una eficiente asignación de recursos públicos y oportuna toma de decisiones por parte del Órgano de Gobierno del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 419-2014-CE-PJ de fecha 17 de diciembre de 2014, se aprueba la Directiva N° 013-2014-CE-PJ denominada: "*Lineamientos Integrados y Actualizados para el funcionamiento de las Comisiones Nacional y Distritales de Productividad Judicial y de la Oficina de Productividad Judicial*", con el objetivo de establecer las normas para operativizar el Sistema de productividad Judicial mediante la adecuada organización y funcionamiento de la Comisión Nacional y Comisiones Distritales de Productividad Judicial, y de la Oficina de Productividad Judicial, que permitan sistematizar su accionar orientado a un efectivo seguimiento y control del desempeño del Juez y Secretario Judicial/Relator, tanto como el adecuado funcionamiento y producción de los órganos jurisdiccionales liquidadores, transitorios y permanentes, en relación a sus metas anuales de producción, para el logro de la mejora continua de la productividad del sistema judicial.

Tercero.- Mediante Informe 000065-2025-CEST-UPD-GAD-CSJAY-PJ, del 01 de abril de 2025, la Coordinación de Estadística señala que: "*Se anunció el lanzamiento del Boletín Estadístico Semanal. Este boletín recogerá la información registrada por cada órgano jurisdiccional, permitiendo verificar los datos consignados en el Sistema*



Firmado digitalmente por TORRES AGUILAR Maruja FAU 20602769934 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 15.04.2025 14:34:41 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

Integrado Judicial (SIJ). El objetivo es brindar la oportunidad de corregir o actualizar cualquier Hito Estadístico que no haya sido registrado correctamente, sin necesidad de esperar el Boletín Estadístico Mensual, cuya centralización desde la Subgerencia de Estadística toma más tiempo."

Cuarto. - Asimismo, mediante Informe N° 000004-2025-GAD-CSJAY-PJ, del 02 de abril de 2025, la Gerencia de Administración Distrital solicita su aprobación mediante acto administrativo para su implementación del "Boletín Estadístico Semanal" que señala lo siguiente:

"...Este nuevo producto proporcionará semanalmente a todo el personal judicial un medio de verificación de cada descargo en los Órganos Jurisdiccionales. Asimismo, permitirá a nuestras autoridades revisarlo y llevar un control eficiente. En el caso de que se encuentre alguna diferencia en los datos consignados se les facilitará el listado de expedientes que se tienen descargados en el SIJ a través de la Coordinación de Estadística. Finalmente, su publicación brindará de manera semanal de disminuir las inconsistencias mensuales y así poder actualizar la data de expedientes que se tiene en cada Órgano Jurisdiccional con conocimiento del Órgano de Control, así como la difusión del mismo. Se adjunta el Boletín con los datos de la última semana de marzo"

Quinto. - En tal sentido, se advierte que la implementación del "Boletín Estadístico Semanal" en la Corte Superior de Justicia de Ayacucho es una medida positiva que permitirá una información relevante e indispensable en la provisión de indicadores estadísticos relacionados a la carga procesal, según la etapa procesal (trámite, ejecución), tipo de órgano, especialidad, con la finalidad de que la información trabajada con la calidad y oportunidad del caso, contribuya a la toma de decisiones de cada despacho judicial y de los órganos jurisdiccionales.

Sexto. - Este boletín contribuirá significativamente a reducir las inconsistencias mensuales, permitiendo un control más eficiente y transparente de los expedientes. Además, al alinearse con los lineamientos establecidos en la Resolución Administrativa N° 419-2014-CE-PJ, fortalecerá la productividad judicial y promoverá la mejora continua en la administración de justicia.

Séptimo. - Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE- P.J.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la implementación y difusión del "BOLETÍN ESTADÍSTICO SEMANAL" en la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ORDENAR que la Coordinación de Estadística, se encargue de difundir el Boletín Estadístico Semanal, con el apoyo de la Coordinación de Imagen Institucional de la Corte superior de Justicia de Ayacucho.

ARTÍCULO TERCERO. - Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Estadística, Coordinación de Imagen Institucional y demás interesados.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente

ORLANDO BECERRA SUAREZ

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

OBS/mta



Firmado digitalmente por TORRES AGUILAR Maruja FAU
20602709934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.04.2025 14:34:41 -05:00

